



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Ciencias Médicas



EXP-UNC: 0016626/2011

Córdoba, 19 de Septiembre de 2011.

**VISTO:**

La Ordenanza HCS N° 06/08 que establece las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

**CONSIDERANDO:**

- Que con fecha 4 de Agosto de 2011 se reunió el Comité Evaluador N° 1 de Desempeño Docente. Área Clínica Médica designado por Resolución HCS N° 411/2011.
- Que a fojas 100-103 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica del postulante Sr. Médico César Bernardo PREBENDE en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva con calificación SATISFACTORIO.
- Que a fojas 103-104 se ha notificado al mencionado docente de lo resuelto por dicho Comité,
- Que el Honorable Consejo Directivo en sesión de fecha 8 de Septiembre de 2011, tomó conocimiento del dictamen del Comité Evaluador y resuelve Elevar al Honorable Consejo Superior la propuesta de renovación de la designación, por concurso, del Profesor mencionado "ut supra";

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador N° 1 de Desempeño Docente. Área Clínica Médica.

ARTÍCULO 2°: **SOLICITAR** al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, del Señor **Médico César Bernardo PREBENDE**, Legajo 27739, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva en la Unidad Hospitalaria de Medicina Interna N° 3 – Hospital Córdoba, a partir del **1 de Mayo de 2011 y por el período reglamentario de 5 (cinco) años.**

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, elévese al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

Prof. Méd. Dr. Carlos Raúl Pérez  
Secretaría Técnica  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. GUSTAVO LIZIACO  
SECRETARÍA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCION N°:**  
GI/PP.av

839

